lopia fiel del Vriginal



"Año del Bicentenario, de la Consclidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



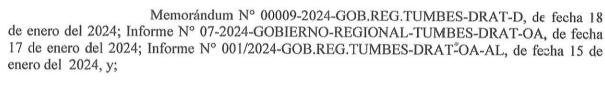
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 006 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

2 4 ENE 2024

VISTO:



CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley Nº 30305, establece que: "Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.";

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. La Dirección Regional de Agricultura de Tumbes es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tumbes, se encarga de promover, regular, las actividades relacionadas al desarrollo agrario con el sector privado a nivel regional;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre del 2021, se ha aprobado la Directiva Nº 005-2021-EF/54, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", que tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bines, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos. El citado dispositivo legal deroga la Resolución Directoral N° 003-2021-EF/54.01, dejándose sin efecto la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

Que, mediante Informe 001/2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, de fecha 15 de enero del 2024, el Área de Logística alcanza a la Oficina de Administración el Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, servicios y Obras — SIGA 2024-2026, el mismo que se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva N° 005-2021-EF/54, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";







Copia Fiel de Friginal



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de núestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batalias de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES

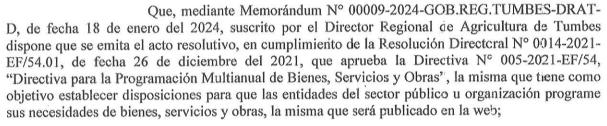
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 006 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D

Tumbes;

2 4 ENE 2024



Que, mediante Informe N° 07-2024-GOBIERNO-REGIONAL-TUMBES-DRAT-OA, de fecha 17 de enero del 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita al Director Regional de Agricultura de Tumbes, la aprobación, mediante acto resolutivo, del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, servicios y Obras – SIGA 2024-2026, que tiene como objetivo establecer disposiciones para que las entidades del sector público u organización programe sus necesidades de bienes, servicios y obras;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27857 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre del 2021, que aprueba la Directiva N° 005-2021-EF/54, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"; en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000248-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de mayo del 2023, y, contando con visto de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planezmiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Formulación y Programación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, servicios y Obras – SIGA 2024-2026", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional de Agricultura de Tumbes (DRAT, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

GOSTERNO REGIONAL TUMBES

Ing Victor Asdrubal Odar La Aosa DIRECTOR REGIONAL DE ADRICU. TIRA